

## Finiquito diferido

**Grupo Ciudadano "Priego, Agua y Desarrollo"**

Sábado 7 de marzo de 2015 - 09:53



Ayer viernes, nuestra Alcaldesa se ha despachado a gusto en la radio municipal, con respecto al asunto de que, dos ciudadanos de Priego en representación del grupo ciudadano Priego Agua y Desarrollo, han presentado una petición al pleno de nuestro Ayuntamiento solicitando la modificación del presupuesto para 2.015, por entender que dicho presupuesto, al igual que todos los anteriores, no incluyen partida presupuestaria (suficiente) para hacer frente a las obligaciones exigibles a la entidad local (Art. 170.2 TRLRHL.), en referencia a los

consumos de abastecimiento de agua potable, alcantarillado y depuración de edificios públicos, así como la compensación-exención que, de los costes de este servicio se hace a diversas entidades por acuerdos del pleno municipal.

En días pasados (10-02-2.015) entregamos en mano a nuestra alcaldesa un primer documento, advirtiendo nuestra intención de solicitar la revisión del presupuesto, dicho documento no fue considerado, aunque tenía fecha de 19 de febrero, fecha límite de plazo para nuestra solicitud. (Según ley).

El día 19 de febrero presentamos en el registro de entrada nuestro documento nº 2, (solicitamos lo mismo pero con ligeras matizaciones), este hecho provoca que se nos cite a una reunión con la “COMISIÓN DE SEGUIMIENTO PARA EL ASUNTO AGUAS”, tal reunión se produce el día 24 de febrero, en ella conocemos los siguientes puntos:

1º El sentido de la Comisión de seguimiento se ha desvirtuado, el equipo de gobierno anda los pasos y conversaciones con bancos, sin contar con miembros de la oposición. 2º Al parecer las conversaciones con los bancos han sido infructuosas para la concesión del crédito de 6.5 millones solicitado, ante esto, pedimos conocer la correspondencia habida entre nuestro Ayto. y las distintas entidades, con el objeto de preguntar/convocar a otras, e incluso, iniciar alguna campaña de “desprestigio” hacia las mismas si sus motivos o exigencias así lo revelaran. (Esto provoca malestar a la Sra. Alcaldesa que se fue a buscarlas, aunque volvió sin ellas: se le habían “perdido”).

Entre tanto y con enfado, el concejal de Hacienda explicaba que la mayoría de esas gestiones se habían realizado de manera verbal...no habiendo documentación sobre las mismas. (Estas respuestas también sirvieron para los concejales, de los grupos de la oposición que días antes las habían pedido y con el mismo éxito).

3º Argumentaban que, para la concesión del referido crédito, es indispensable el saneamiento del déficit que la empresa arrastra desde su creación, razón más que evidente para que nuestro Ayto. cumpla con sus obligaciones de pago, de sus consumos, también los que decide regalar, y no menos importante, atienda el pago del capital e intereses del préstamo (51%) que se autoconcedió a través “AGUAS DE PRIEGO”

(Canon Demanial).

¿Paga el Ayto. la electricidad que gasta o regala?; ¿Sube los impuestos a los ciudadanos con el pretexto de tener que atender facturas de Endesa? Si nuestro Ayto. Hubiese atendido esos pagos, esta empresa no tendría déficit. (Sin ese déficit, dicen ellos mismos –Equipo de Gobierno--, hubiese sido posible conseguir el crédito para REMUNICIPALIZAR).

4º En esta misma reunión se nos hace saber qué, mediante informe del Sr. Interventor, este asunto no prosperaría y que lo único que conseguiríamos sería perjudicar las arcas municipales, pues el coste de este pleno extraordinario sería aprox. de unos 3.000 euros. (Ante esto y basándonos en nuestra interpretación de la ley, respondemos que conocemos el procedimiento, y que pese a ese informe “más político que técnico”, iremos a un contencioso administrativo). Es bueno conocer el precio de las cosas, pues plenos extraordinarios ha habido desde siempre, y la cuantía de esas costas “son remuneraciones para alguien”. (Estamos en condiciones de demostrar, que los ciudadanos pagamos sobradamente el servicio que recibimos, y que según el pliego y estudio de viabilidad inicial, el desfase en las cuentas no reside en los ingresos que la empresa tiene, sino en el brutal descontrol en los gastos).

5º Sobre los costes más o menos elevados, sí que hemos visto incluida en el presupuesto una cuantía de 10.000 €, para satisfacer los honorarios de un prestigioso despacho de abogados, que en el mes de mayo 2.014, vinieron a convencer a la oposición, y en una segunda vuelta a nosotros (Priego Agua y Desarrollo, y también a la Plataforma Salvemos Nuestra Aguas, de la solución (para AQUALIA y Equipo de Gobierno): pasar la gestión a EMPROACSA, (Empresa de la Diputación, que le subcontrata a Aqualia, “transitoriamente hasta salvar el déficit + préstamo “, decían). Ya entonces, estos abogados apuntaban la imposibilidad de que dos entidades por cierto muy relacionadas con Aqualia, nos diesen crédito (BBVA y Santander), es de sobra conocida la quita que el Santander ha concedido a FCC, así como las acciones que posee de esta empresa .

6º El tiempo ha pasado y comprobamos cuanto nos temíamos, se trataba de agotar los plazos que nos llevan a la liquidación de la empresa, pues no existe un Plan de saneamiento creíble. En la reunión mencionada se expuso que nuestros representantes “ninguno” tenía un plan (hoja de ruta para REMUNICIPALIZAR), de hecho incluso se nos pidió que pusiésemos nuestro (plan) sobre la mesa, esto nos dio la oportunidad de alegar que nos era materialmente imposible ponerlo, pues se había tratado con “desprecio” a D. Luis Babiano gerente de AEOPAS,(técnico aportado por Priego Agua y Desarrollo) presentado en Priego y a nuestra alcaldesa (que le solicito ayuda) fue una decisión de la comisión (Agosto 2.014) enviar documentación para su estudio a Emproacsa y a Babiano (AEOPAS) estos últimos continúan esperando algún documento para ofrecer sus conclusiones y ayuda.

Mucho nos tememos que con el final de este ejercicio 2.015 el servicio pasará a ser rescatado por deficitario. (Tal y como determinan las normas del PP, que restan soberanía municipal en beneficio de las diputaciones). Tal y como Aqualia quiere, dado que desde la Diputación ya de antemano las tarifas son superiores y no habrá el menor problema para SUBIRLAS en todo el ámbito que atienden si fuese necesario. Con respecto al título FINIQUITO DIFERIDO, hacemos referencia a que si el Ayto. Abandona esta empresa a su suerte haciendo dejación de funciones en lo poco o mucho que de gestión y control tiene el 51% (representado ampliamente por el equipo de gobierno, pero con responsabilidad del resto de concejales). Se produce un importante déficit a nuestro entender que no puede tener como UNICA salida, la repercusión facturable como servicio al resto de usuarios (dado que no somos clientes, sino usuarios de un servicio básico y fundamental “protegido”).

No se debería decir “EL AGUA NO HA SUBIDO” mientras exista la importante deuda, máxime si piensan que hay que saldar ésta, mediante subida de tarifas u otros impuestos, en cuyo caso estamos hablando de una versión diferida en el tiempo --FINIQUITO DIFERIDO-- sobre la precaria economía de los ciudadanos y entidades (los no exentos o indultados por).

Luego cabe decir a tenor de lo que expresan, SI NO EXISTE UN PLAN CREIBLE DE VIABILIDAD, asistimos a la disolución de la empresa mixta (finiquito). EL AGUA HA SUBIDO PERO NO SE LO HEMOS QUERIDO DECIR...aún. (Procedimiento diferido).

Todo un misterio hasta después de las elecciones.... ¿Éstas o las de dentro de cuatro años? ¿Cuándo le resultará más rentable electoralmente a quién?

De cualquier manera será insufrible la prórroga del Holocausto Económico, por cuales quiera de las dos opciones por las que optan, ambas con AQUALIA, (la continuidad con el modelo mixto, o el paso a Emproacsa). Tenemos la confianza en que los vecinos de Priego ésto no lo permitirán.  
Casi un Cospe-FINIQUITO-EN-DIFERIDO, sin ninguna gracia como el original.